PROYECTO DE LEY QUE INCORPORA LA ASIGNATURA DE CIBERSEGURIDAD EN LAS BASES CURRICULARES DE LA ENSEÑANZA BÁSICA Y MEDIA.

I. Antecedentes.

Recientemente, la Defensoría de la Niñez publicó el informe titulado "Violencia sexual digital contra niños, niñas y adolescentes: hacia una estrategia de abordaje integral"[1], el cual reveló que, entre 2022 y 2023, al menos 1.167 niños, niñas y adolescentes fueron víctimas de delitos de explotación sexual en medios digitales. De estas víctimas, el 51% tenía entre 0 y 13 años, y el 83% eran niñas y adolescentes mujeres, lo que resulta profundamente alarmante. Además, más del 70% de las adolescentes mujeres en Chile han recibido contactos de tipo sexual a través de plataformas digitales.

El informe también identifica diversos factores que propician la violencia sexual digital en contra de los niños, niñas y adolescentes (NNA), entre ellos la falta de educación digital, la brecha de alfabetización digital de los adultos responsables, y la interacción en entornos clandestinos o anónimos. Asimismo, se adiciona como factor de riesgo, los modelos de negocio de espacios digitales facilitan la exposición de NNA a conductas sexuales o sexualizadas y la deshumanización de las interacciones e identidades.

Por otra parte, el estudio "Kids Online Chile 2022"[2] evidenció que el 92% de los hogares con niños, niñas y adolescentes cuenta con acceso a wifi o banda ancha, y que en promedio "el 87 % de los niños, niñas y adolescentes reporta tener teléfono propio con acceso a Internet.", lo que refuerza la importancia de educar a este importante sector de la población respecto a los riesgos que supone el acceso a entornos digitales.

[1] Disponible en https://www.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2024/12/ESPECIALIZADO-VIOLENCIA-DIGITAL-FINAL.pdf

[2] Disponible en https://www.unicef.org/chile/media/9376/file/Informe%20kids%20online.pdf?utm_source=chatgpt.com

OFICINA VIRTUAL CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHILE 13-03-2025 13:55

Finalmente, según la encuesta "Monitor de Educación: Informe 2: Educación y Tecnología"[3], realizada por Ipsos Global Advisor, el 71% de los encuestados en Chile está de acuerdo con prohibir el uso de redes sociales en menores de 14 años. Esto explica que las personas mayoritariamente sean conscientes de los riesgos que estas conllevan, y de la importancia de permitir su acceso solo a partir de cierta edad"[4]

En este contexto, es sumamente importante educar a niños, niñas y adolescentes para que puedan identificar y prevenir los riesgos asociados al uso de redes sociales y tecnologías de la información y de la comunicación (TIC), con el objeto de proveerles de herramientas y conocimientos prácticos que contribuirán a proteger su integridad física y psíquica en los entornos digitales.

II. Idea Matriz.

"El objetivo del proyecto de ley es incorporar, en las bases curriculares de la educación básica y media, una nueva asignatura obligatoria denominada "Ciberseguridad y Educación Digital". Esta asignatura deberá incluir, contenidos en los que se brinden herramientas para prevenir y denunciar la explotación sexual digital y sus manifestaciones, tales como el sexting, sextorsión, happy slapping, grooming y la exposición de niños, niñas y adolescentes a contenido inadecuado.

[3] Disponible en https://www.ipsos.com/sites/default/files/ct/news/documents/2024-10/Ipsos%20Monitor%20de%20Educacio%CC%81n%202024%20-%20Educacio%CC%81n%20y%20tecnologi%CC%81a.pdf

[4] Disponible en https://www.ipsos.com/es-cl/siete-de-cada-diez-chilenos-piensan-que-se-deben-prohibir-las-redes-sociales-los-menores-de-14-anos

OFICINA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHILE 13-03-2025 13:55 VIRTUAL

III. **Proyecto de Ley.**

Artículo Único: Modifíquese el DFL Nº2, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº20.370 con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley Nº1, de 2005, del Ministerio de Educación, en el siguiente sentido:

Incorpórese un nuevo artículo 31 bis del siguiente tenor:

"Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 30 y 31 precedentes, las bases curriculares de la educación básica y media deberán incorporar la asignatura obligatoria de Ciberseguridad y Educación Digital. Esta asignatura deberá incluir, como mínimo, contenidos en los que se brinden herramientas para prevenir y denunciar la explotación sexual digital y sus distintas manifestaciones, tales como el sexting, sextorsión, happy slapping, grooming y la exposición a contenido sexualmente explícitos.

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
13-03-2025
13:55
VIRTUAL



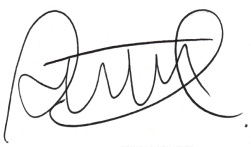
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCESCA MUÑOZ G.



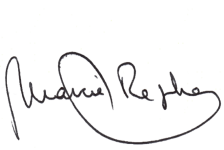
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. YOVANA AHUMADA P.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ROBERTO ARROYO M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SARA CONCHA S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCIA RAPHAEL M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. EDUARDO CORNEJO L.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ENRIQUE LEE F.

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
13-03-2025
13:55
VIRTUAL